

## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 172 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 02 NOV 2015

**VISTOS:** el Memorando N° 1019-2015- FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° 197-2015-FONDEPES-OGA/ALOG; y el Informe N° 773-2015-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, creado por Decreto Supremo N° 010-92-PE y ratificado por Decreto Ley N° 25977, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público; goza de autonomía técnica, económica y administrativa, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 073-2015-FONDEPES/SG del 26 de mayo de 2015, se aprobó el Expediente de Contratación del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2015-FONDEPES, para la "Adquisición de uniforme institucional para el personal de la Sede Central y Paita", con un valor referencial de S/. 67,414.50 (Sesenta y siete mil cuatrocientos catorce con 50/100 Nuevos Soles), incluido todos los impuestos de Ley; asimismo, se designó el Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir dicho proceso de selección;

Que, el 4 de junio de 2015, a través de la plataforma del SEACE, se realizó la convocatoria para el proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2015-FONDEPES, destinado a la "Adquisición de uniforme institucional para el personal de la Sede Central y Paita"; no obstante, mediante "Acta del Comité Especial" de fecha 23 de junio de 2015, se declaró desierto el citado proceso de selección;

Que, a través del Memorando N° 1019-2015-FONDEPES/OGA del 29 de octubre de 2015, la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica gestionar la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0018-2015-FONDEPES, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2015-FONDEPES, destinada a la "Adquisición de uniforme institucional para el personal de la Sede Central y Paita", con un valor referencial ascendente a S/. 66 629.50 (Sesenta y seis mil seiscientos veintinueve con 50/100 Nuevos Soles), el cual incluye todos los impuestos y cualquier otro concepto que incida en el servicio a contratar;



L. VASQUEZ



F. PANTA



J.G. RIVERA

Que, el citado Memorando precisa que, en virtud del artículo 32 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, en adelante la Ley, y el artículo 32 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en lo sucesivo el Reglamento, se requiere una nueva aprobación del Expediente de Contratación, a razón de que las Especificaciones Técnicas han sido modificadas. Con respecto al Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución de Secretaría General N° 073-2015-FONDEPES/SG, dicho documento señala que el mismo se encuentra incompleto, debido a que varios de sus miembros ya no laboran en el FONDEPES, siendo necesario la recomposición del mismo;

Que, con Informe N° 773-2015-FONDEPES/OGAJ del 30 de octubre de 2015, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que el requerimiento de la Oficina General de Administración cumple con lo previsto por la Ley, y los artículos 10 y 16 del Reglamento, considerando que las Especificaciones Técnicas fueron modificadas por el área usuaria (remitidas con Nota N° 0123-2015-FONDEPES/ARH), así como también el Valor Referencial del proceso de selección originario por tener una antigüedad mayor a tres (3) meses, cuyo nuevo monto fue determinado por Área de Logística de la Oficina General de Administración, a través del Informe N° 197-2015-FONDEPES-OGA/ALOG del 26 de octubre de 2015, el cual asciende a S/. 66 629.50 (Sesenta y seis mil seiscientos veintinueve con 50/100 Nuevos Soles). Asimismo, indica que la recomposición del Comité Especial Ad Hoc se enmarca en lo dispuesto en el mencionado artículo 16 del Reglamento, en vista que la mayoría de sus miembros ya no laboran en el FONDEPES;

Que, en virtud de lo expuesto, la referida Oficina General de Asesoría opina que resulta procedente que la Secretaría General expida el acto resolutorio que apruebe nuevamente el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0018-2015-FONDEPES, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2015-FONDEPES, destinada a la "Adquisición de uniforme institucional para el personal de la Sede Central y Paita", dejando constancia que su inclusión en el PAC, el requerimiento del área usuaria y la certificación presupuestal se mantienen en los términos señalados en la Resolución de Secretaría General N° 073-2015-FONDEPES/SG. Además, precisa que el conocimiento técnico del objeto de la contratación por parte de las personas propuestas, los aspectos presupuestales, logísticos y técnicos desarrollados que obran en el citado Expediente de Contratación es responsabilidad de las dependencias intervinientes;

Que, estando a los fundamentos técnicos y normativos expuestos, y en mérito de la facultad delegada por Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J, modificada por Resolución Jefatural N° 138-2015-FONDEPES/J, corresponde expedir la Resolución de Secretaría General que apruebe el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0018-2015-FONDEPES, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2015-FONDEPES, destinada a la "Adquisición de uniforme institucional para el personal de la Sede Central y Paita", y recomponga a los miembros del Comité Especial Ad Hoc encargado de su conducción;

De conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411; Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, Ley N° 30281; Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y en ejercicio de la función establecida en el literal k) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, así como las normas internas; y,



L. VASQUEZ



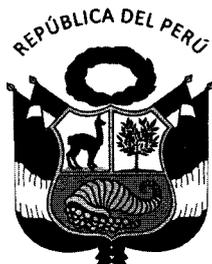
F. PANTA



M.T. MARENGO



J.G. RIVERA



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 172 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 02 NOV 2015

Con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0018-2015-FONDEPES, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2015-FONDEPES, destinada a la "Adquisición de uniforme institucional para el personal de la Sede Central y Paíta", con un valor referencial ascendente a S/. 66 629.50 (Sesenta y seis mil seiscientos veintinueve con 50/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, contándose con la asignación presupuestal correspondiente, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Recomponer el Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el proceso de selección señalado en el numeral precedente, el cual estará integrado por las siguientes personas:

#### MIEMBROS TITULARES

Sra. Catherin Raquel Milagros Felix Di Natale	(Área usuaria)	Presidente
Sra. María del Rosario Arévalo Abanto		Miembro
Sr. Carlos Alberto Nieto Palma	(OEC)	Miembro

#### MIEMBROS SUPLENTES

Srta. Fanny Melissa Linares Collantes	(Área usuaria)	Presidente
Sr. Eduardo Villacorta Contreras		Miembro
Sr. Iraida Sabas Atoche	(OEC)	Miembro

**Artículo 3.-** El Comité Especial Ad Hoc designado en el artículo precedente, deberá conducir el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial Ad Hoc, señalado en el artículo 2 de la presente Resolución, así como remitir copia de la misma a la Oficina General de Administración para los fines que correspondan.



L. VASQUEZ



F. PANTA



M. MADRUGA



J.B. RIVERA

**Artículo 5.-** Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.



F. PANTA

Regístrese y comuníquese.



J.G. RIVERA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES  
*Lucy Vasquez Vinces*  
LUCY VASQUEZ VINCES  
Secretaria General